



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

4099

DECRETO N°:

TEMUCO,

14 OCT 2014

**VISTOS :**

1. La escritura privada de fecha 6 de octubre de 2014 celebrada entre la Municipalidad de Temuco y la empresa Transportes San Alfredo Limitada R.U.T N° 77.626.450-4.
2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

**DECRETO:**

1. Apruébese el contrato denominado: "Servicio de Transporte para Giras de Estudio de la Escuela Llaima de Temuco", celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la empresa Transportes San Alfredo Limitada por escritura privada de fecha 6 de octubre de 2014, contratación derivada de la Propuesta Pública N° 125-2014.
2. El precio que la Municipalidad de Temuco pagará a la contratista por los servicios contratados será la suma única y total de \$9.550.000 (nueve millones quinientos cincuenta mil pesos), impuestos incluidos.
3. El contrato referido se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



MRA/...  
Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Administración Municipal
- Depto. Gestión de Abastecimiento
- Unidad de Propuestas
- Departamento de Educación
- Transportes San Alfredo Limitada
- Of. Partes



799621

**CONTRATO: "SERVICIO DE TRANSPORTE PARA GIRAS DE ESTUDIO DE LA ESCUELA LLAIMA DE TEMUCO"**



**MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

**A**

**TRANSPORTES SAN ALFREDO LIMITADA**

En Temuco, a 6 de octubre del año 2014, comparece por una parte la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, en adelante "La Municipalidad", Rol único Tributario N° 79.190.700-7, representada por su Alcalde don **MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**, quien declara ser chileno, casado, empleado público, cédula nacional de identidad N° [redacted] ambos con domicilio en calle Arturo Prat N° 650 de la ciudad de Temuco; y por la otra la empresa **TRANSPORTES SAN ALFREDO LIMITADA**, en adelante "La contratista", rol único tributario N° 77.626.450-4, representada por don **NELSON EDDIE ALBORNOZ BADILLA**, chileno, casado, empresario, cédula nacional de identidad N° [redacted] con domicilio en [redacted] de la ciudad de Temuco, todos los comparecientes mayores de edad, quienes acreditaron su identidad con las cédulas respectivas y exponen:

**PRIMERA:** Mediante Decreto Alcaldicio N° 474 de fecha 13 de agosto de 2014, se llamó a Propuesta Pública y se aprobaron las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública N° 125-2014 "Servicio de Transporte para Giras de Estudio de la Escuela Llaima de Temuco". Mediante Decreto Alcaldicio N° 566 de fecha 12 de septiembre de 2014 la referida Propuesta Pública, fue adjudicada al oferente Transportes San Alfredo Limitada.

**SEGUNDA:** En este acto y por medio del presente instrumento, la Municipalidad de Temuco debidamente representada, encarga a la empresa Transportes San Alfredo Limitada el servicio de transportes para la realización de giras de estudio de la Escuela Llaima de Temuco, conforme el siguiente detalle: 1) Temuco a Buin-Santiago (City Tour, Moneda y Museos)-Valparaíso-Isla Negra, para los octavos básicos, del 24 al 26 de septiembre de 2014. 2) Temuco a Lota para los séptimos básicos, el día viernes 3 de octubre del año 2014 y 3) Temuco a Valdivia (Ciudad de Valdivia, Corral, Mancera y Niebla) para los sextos básicos, el día 10 de octubre de 2014. Los servicios de transporte se ejecutarán cumpliendo estrictamente las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Propuesta Pública N° 125-2014, documentos que han sido elaborados por la Municipalidad de Temuco, y se encuentra en pleno conocimiento de las partes y se entienden formar parte integrante del presente instrumento.

**TERCERA:** La Municipalidad de Temuco se reserva el derecho a cambiar la fecha de las giras, por motivo de fuerza mayor, lo que será coordinado por la Unidad Técnica con el contratista.





**INUTILIZADO**  
(ESTE LADO)



**CUARTA:** La Municipalidad de Temuco pagará a por el presente contrato a la contratista la suma única y total de \$9.550.000 (nueve millones quinientos cincuenta mil pesos, impuestos incluidos, conforme lo indicado en el artículo 15 de las Bases Administrativas de la Propuesta Pública.

**QUINTA:** Para asegurar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, la contratista, hace entrega de Boleta de Garantía N° 598147-1, del Banco de Chile, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por un monto de \$477.500.

**SEXTA:** La personería de don Miguel Ángel Becker Alvear para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta de Decreto Alcaldicio N° 4.368 de fecha 6 de diciembre del año 2012.

**SÉPTIMA:** Para todos los efectos derivados del presente Contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Temuco, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

**OCTAVA:** Se confiere mandato especial a la abogada Mónica Riffo Alonso para efectuar las rectificaciones y complementar las omisiones que pudieren surgir en el otorgamiento del presente instrumento.

**NOVENA:** Los gastos notariales que irrogue la celebración del presente contrato será de cargo exclusivo de la parte contratista, la cual debe autorizar su firma ante notario.



**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



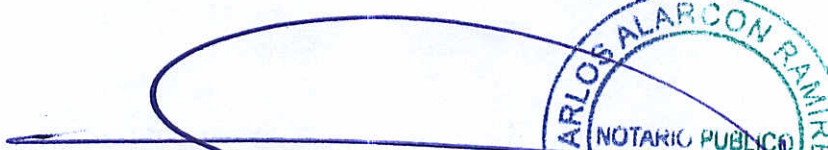
**NELSON EDDIE ALBORNOZ BADILLA**

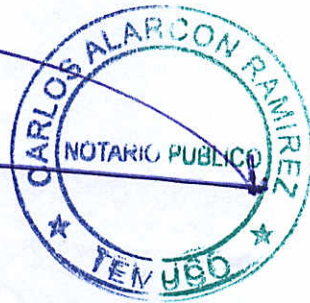
En rep: TRANSPORTES SAN ALFREDO LIMITADA

MRA/

**AUTORIZACION  
AL REVERSO**

AUTORIZO LA FIRMA UNICAMENTE de la vuelta de don NELSON EDDIE ALBORNOZ BADILLA, Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_ quien declara actuar en representación de TRANSPORTES SAN ALFREDO LIMITADA, RUT:77.626.450-4.-Temuco, 09 de Octubre del año 2014.-cc/

  
CARLOS ALARCON RAMIREZ  
NOTARIO PUBLICO  
TEMUCO



*[Faint, illegible handwritten text and markings]*



*[Faint, illegible text]*